



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 1365/91 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Ingeniero Erasmo DEVOTO para continuar en actividad como Profesor Asociado Interino, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la opinión favorable del Responsable del Grupo Dibujo, quien señala la capacidad y experiencia docente del Ingeniero Erasmo DEVOTO, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior Universitario, analizados los antecedentes presentados y de acuerdo con lo establecido por el artículo 169 del Estatuto de esta Universidad, aconsejó aprobar la propuesta elevada por el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ingeniero Erasmo DEVOTO de la Facul-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

tad Regional Buenos Aires, a continuar en actividad durante tres (3) años como Profesor Asociado Interino del Grupo Dibujo, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 609/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO